

**Intendencia Departamental de Rivera**

**CONCURSO DE PRECIOS N°02/ 22**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GOMERÍA**

## 1) OBJETO

La Intendencia de Rivera llama a CONCURSO DE PRECIOS para contratar los siguientes servicios de gomería:

### LISTADO DE SERVICIOS DE GOMERÍA:

- Item 1-Reparación de rueda de motos
- Item 2-Reparación de rueda de autos
- Item 3-Reparación de rueda de camionetas
- Item 4-Reparación de rueda de camiones
- Item 5-Reparación de rueda de motoniveladoras
- Item 6-Reparación de rueda de retros
- Item 7-Reparación de rueda de palas
- Item 8-Reparación de rueda delantera de tractores
- Item 9-Reparación de rueda trasera de tractores
- Item 10-Enllantes camionetas
- Item 11-Desenllantes camionetas
- Item 12-Enllantes camiones
- Item 13-Desenllantes camiones
- Item 14-Enllantes motoniveladoras
- Item 15-Desenllantes motoniveladores
- Item 16-Enllantes retros
- Item 17-Desenllantes retros
- Item 18-Enllantes palas
- Item 19-Desenllantes palas
- Item 20-Enllantes tractores
- Item 21-Desenllantes tractores
- Item 22-Colocación válvula camión
- Item 23-Vulcanizado de válvula
- Item 24-Rotación autos
- Item 25-Rotación camionetas
- Item 26-Rotación camiones
- Item 27-Rotaciones maquinas
- Item 28-Calibrado por equipo
- Item 29-Colocación de agua
- Item 30-Parche Rac 10
- Item 31-Parche Rac 12
- Item 32-Parche Rac 14
- Item 33-Parche Rac 16
- Item 34-Parche Rac 20
- Item 35-Parche Rac 25
- Item 36-Parche Rac 35
- Item 37-Parche Rac 40
- Item 38-Parche Rac 44
- Item 39-R 02
- Item 40-R 03
- Item 41-R 04
- Item 42-VD 03
- Item 42-VD 04
- Item 43-VD 05
- Item 44-VD 06

## **2) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Los servicios se harán a demanda, en el Corralón Municipal, debiendo comenzar a ejecutarse **dentro del día** en que se le comunica la necesidad del mismo.

Los pagos se harán mediante facturación mensual por servicios realizados, para lo cual se deberá adjuntar para los pagos la planilla correspondiente.

Se trata de un arrendamiento de obra donde se abona por cada tarea realizada con los materiales incluidos.

## **3) VISITA AL LUGAR**

Los oferentes deberán concurrir al local a efectos de verificar el tipo de las instalaciones, la infraestructura existente etc.

## **4) GARANTÍAS**

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos

## **5) ENTREGA DE MATERIALES**

El oferente deberá incluir en el precio a cotizar los **materiales y las herramientas necesarias para realizar cada servicio**, siendo que la IDR lo único que proporcionará será el local, el compresor y la luz.

## **6) CONSULTAS**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), con una anticipación mínima de 2 días antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

## **7) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán por uno de los siguientes medios: a) en sobre cerrado entregado directamente en la Unidad de Licitaciones, b) por fax al teléfono 462231900/138 c) por e-mail con la indicación precisa del llamado ([unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com)).

No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**no cotización en línea**).

La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos**.

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado por cada servicio
- b) Mantenimiento de la oferta (plazo no inferior a 30 días)
- c) Formas de pago, incluyendo el contado.

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas (por lo cual cuando se envíen por e-mail se deberá agregar un archivo con la oferta escaneada, firmada por representante validado en RUPE en formato PDF o similar).

## **8) REQUISITOS FORMALES**

Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE (en ingreso para ofertar y activos para ser adjudicatarios).

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

## **9) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **07 de diciembre a la hora 12.00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora **12.30** en Unidad de Licitaciones, pudiendo los oferentes estar presentes, aunque se instrumentará conexión de zoom o similar

#### **10) ADJUDICACIÓN**

Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

La IDR adjudicará al oferente que cotice **el menor precio global, por lo cual se desestimaré la oferta que no cotice todos los ítems.** En caso de empate de precios se adjudicará al oferente que tenga buenos antecedentes con la IDR, y si el empate subsiste se dará preferencia a empresas locales.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

#### **11) AJUSTE DE PRECIOS**

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación trimestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

#### **12) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que el servicio no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido, b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**13)** La empresa deberá contar con seguro de accidentes de trabajo de todos los empleados que realicen la tarea, así como será la única responsable de los salarios, y demás rubros de los mismos, la IDR no se responsabiliza por los daños que pueda sufrir así como no será responsable de los daños que pueda realizar a los bienes públicos o a terceros.-

El contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de mano de obra, transporte, alojamiento, alimentación, suministro de agua potable, vestimenta de trabajo y pago de las remuneraciones correspondientes respetando los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, según las normas vigentes. El personal de la empresa deberá prestar sus servicios debidamente uniformado; identificable, y dotado con los elementos de seguridad exigidos legalmente.

La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las

contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Si la contratante, considera que el contratista ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.

La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**Concurso de Precios 02/22**  
***Expediente 2022-8911***

OBJETO:

“LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS para la prestación de servicios de  
gomería

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta la **hora 12:00 del día 07 de diciembre de 2022** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138 o al mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com).- **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas.** Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

**APERTURA:** El día 07 de diciembre de 2022 a partir de la hora **12:30 en Unidad Licitaciones**

**Bases disponibles en PLIEGO: sin costo, disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-**